



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHOCIENTOS DILE Y  
SIETE.

M. 38

Don Jose Claramonte y Castañeda, Jefe de la Farmacia a' V.S.  
 respetuosamente dice: que como se acredita el do-  
 cumento que presenta a levantado su vecondad  
 y Botica de la Villa de Melilla, para sentarla  
 en esta: De dicho documento consta su conducta,  
 y el titulo original que exhibe su aprobacion en la  
 expresada facultad. Y asien de que tenga efecto  
 el V. Supp. ca. para haber por su cuenta dicho Docum-  
 to y por escrito el expresado titulo, y en su virtud acordar  
 de aqui adelante en el libro de su Ayuntamiento para que  
 en todo tiempo corra su celebracion, y para que  
 tenga diligencia mandada de parte de su Real Audiencia para  
 su averiguacion, y que se anote y gubene al que replica  
 en el Impadronam. de vecinos de esta Villa de donde  
 se reputa en lo sucesivo por tal vecino para  
 el pago y cumplimiento de las contribuciones y cargas  
 vecinales. En la expresada Villa de Melilla a 10 de  
 Septiembre de 1817

Jose Claramonte y Castañeda

Decreto 3 Por exhibido el titulo, y presentado el documento de que se

